



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Lina María Padierna Durango
Demandado	Luis Eduardo Montoya Bedoya
Radicado	05001 31 10 014 2023 00485 00
Decisión	Admite notificación

Dado que, en la fecha se acreditó haber dirigido notificación mediante avisto, al demandado; el Juzgado admite la misma y advierte que, realizada aquella el **15 de los corrientes**, el término de traslado transcurre entre el 18 de enero y 12 de febrero inclusive.

Notifíquese
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc911c187bba9327f06035bf147f94be8fd087d8a83949becc5fad93c95a8299**

Documento generado en 17/01/2024 10:13:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>